

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 244 - 2024-MDCH/A**

Challhuahuacho, 06 de agosto de 2024.

### **VISTO:**

El Memorándum N°027 – 2024 – MDCH/A, de fecha 06 de agosto 2024, dispone se emita Resolución de Encargatura de Despacho de Alcaldía, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, en virtud del Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y son personas Jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece como atribución del Alcalde delegar funciones Políticas a un Regidor hábil y las Funciones Administrativas al Señor Gerente Municipal;

Que, siendo atribución del Alcalde realizar gestiones y representar en actividades políticas, de la misma forma delegar sus funciones políticas en su teniente Alcalde o un Regidor hábil.

Que, mediante Memorándum N°027 – 2024 – MDCH/A, de fecha 06 de agosto 2024, el Titular del Pliego de la Municipalidad distrital de Challhuahuacho Prof. Ivan Cruz Puma, dispone se emita Resolución de ENCARGATURA del Despacho de Alcaldía al Señor Regidor Daniel Maldonado Alejandro, por los días miércoles 07 de agosto 2024 y jueves 08 de agosto 2024, con la finalidad realizar gestiones de proyectos ante el Ministerio de Educación, Dirección Ejecutiva del PNSR, Area de Presupuesto del Ministerio de Vivienda en la Ciudad de Lima, y otras en favor de nuestro Distrito de Challhuahuacho, para los fines consiguientes.

Que, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° - inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR**, el **DESPACHO DE ALCALDÍA** de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho al Señor Regidor: **DANIEL MALDONADO ALEJANDRO**, los días 06 al 08 de agosto del año 2024, por viaje de Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, del Señor Alcalde Profesor Luis Ivan Cruz Puma, debiendo cumplir el encargado las atribuciones políticas y las atribuciones Administrativas quedan delegadas al gerente Municipal, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, con copia de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, al encargado y demás áreas pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, al Jefe de Imagen institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Entidad.

## **REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURÍMAC  
Prof. Ivan Cruz Puma

*Kusi Kawsanapaq*